

17/07/2015

Antofagasta: condenado por robar en casa para Fiestas Patrias

El Fiscal Gonzalo Pino Ramírez obtuvo una sentencia de condena en contra de Ronald Vicente Aguilera, de 29 años de edad, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo en lugar habitado, ilícito por el que le aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Los hechos por los que acusó el fiscal Pino, ocurrieron el 17 de septiembre del año pasado a las 20.30 horas., cuando el acusado junto a otros sujetos desconocidos llegó hasta un inmueble de calle Jaime Clark de esta ciudad y forzó la puerta de acceso ingresando al inmueble.. Una vez en su interior sustrajo diversas especies de propiedad de la víctima, guardando todo en un vehículo de color rojo que se encontraba al exterior del inmueble y que se encontraba sin su placa patente. Justo en esos momentos Carabineros que realizaba un patrullaje preventivo sorprende al acusado apilando las cosas en el vehículo procediendo a su detención.



El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y manifestó que era inocente ya que el día de los hechos él no se encontraba en el lugar del robo.

Es tesis fue desmentida por Carabineros que indicó que ese día recibieron de Cenco una denuncia de que en calle Clark con Bauxita, había un auto rojo, apilando especies de manera sospechosa por lo que salieron a patrullar el sector.

Dice que al llegar a la dirección indicada vieron al auto sospechoso y a tres hombres salir de la casa portando especies, los cuales al ver el vehículo policial se dieron a la fuga, pudieron seguir solo a uno en este caso el imputado, al que lograron detener más adelante.

Volvieron con el detenido al inmueble siniestrado a objeto de custodiar el sitio del suceso hasta la llegada de Labocar.

El tribunal luego de valorar las pruebas aportadas por el acusado, consistente en testimonial, pericial, documental y fotográfica dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Atendida la extensión de la pena no se le sustituyó la misma.